Fundación para el Desarrollo Integral de La Mujer



Nit.900.480.357 -7

REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 6.

Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

1. El Consejo directivo de la Fundación percibió para el año 2023, bonificación al final del año como honorarios por un valor total de \$8.333.500

MARIELA I. FORERO PERALTA

Ularista formo

Representante Legal.